

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL
División de Producción Documentaria

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 427-R-2018
Piura, 07 de Marzo de 2018

VISTO, el expediente N° 00055-5101-18-3, y el Oficio N° 352-2018-OPPTO-OCP-UNP, de fecha 07 de Marzo de 2018, que remite el Dr. Jaime Romero Zapata, Jefe de la Oficina Central de Planificación de la Universidad Nacional de Piura.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público – Ley N° 28411, se dispone aprobar con Resolución del Titular del Pliego la Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático.

Que, en el mes de Febrero del año fiscal 2018, se han efectuado modificaciones presupuestarias dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional de Piura por las fuentes de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, 2 Recursos Directamente Recaudados y 18 Recursos Determinados; las que deben formalizarse mediante el documento resolutivo pertinente.

Estando a lo dispuesto por el señor Rector la Universidad Nacional de Piura, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE

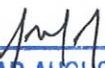
Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional de Piura, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional de Piura durante el mes de Febrero del 2018.

Artículo 3°.- Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE




DR. CESAR AGUSTO REYES PEÑA
RECTOR




Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL

(FDO.) DR. CESAR AGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura
(FDO.) DR. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura
C.C. : Rector., OCEP, Contaduría-UNP, OCP, OCI, OCAJ, Archivo (5)